



DOCUMENTO

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y DERECHOS HUMANOS

CÓDIGO: GR-DO-04

FECHA: 01/06/2025

VERSIÓN: 04

5S SECURITY LTDA., está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus colaboradores, consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, respetar, apoyar la protección de los derechos humanos y erradicar el uso de trabajo infantil, ha creado el comité de Convivencia Laboral, en cumplimiento a la ley 2365 de 2024 resolución 2646 de 2008, Ministerio de la Protección Social Art. 14 numeral 9, 1.7 y resoluciones 652 y 1356 de 2012, garantizando:



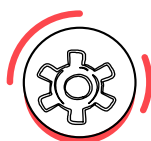
La ejecución de actividades tendientes a generar una conciencia colectiva, que promuevan el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial, buen ambiente, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo que erradiquen el acoso laboral.



El apoyo y la promoción del respeto a los derechos humanos en los grupos de interés, respetando la libertad de culto (creencia), la libertad de opinión, de expresión, de pensamiento, la privacidad, la preferencia sexual y la equidad de género y personas de sectores sociales (LGBTIQ+), Para la alta dirección el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus colaboradores es de vital importancia, por ello propenderá a promover un ambiente de convivencia laboral sano



Un ambiente sin prácticas discriminatorias que menoscaben la dignidad humana, rechazando la raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.



El cumplimiento de los procedimientos internos y la normatividad vigente, se realizarán las investigaciones y la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, a cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento.



Las capacitaciones a todos los colaboradores, en temas relacionados con acoso laboral, riesgo psicosocial, manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales, respeto y promoción de los Derechos Humanos.

La Alta Dirección garantiza el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, obligaciones contractuales, entre otros suscritos por la organización y brinda los recursos necesarios para prevenir las conductas del acoso laboral y defender el derecho de todos los colaboradores para ser tratados con dignidad.

Actualizada en Bogotá D.C., a los Primeros (01) días del mes de Junio de 2025.

JORGE ARMANDO PEREZ VERGARA





DOCUMENTO

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y DERECHOS HUMANOS

CÓDIGO: GR-DO-04

FECHA: 01/06/2025

VERSIÓN: 04

GERENTE GENERAL

1. CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción
01	01/03/2022	Elaboración del Documento
02	01/02/2023	Actualización de Documento cambio de Representación Legal
03	01/04/2024	Actualización de documento
04	01/06/2025	Actualización de Decretos

2. CONTROL DE EMISIÓN

	Nombre y Apellido	Cargo	Fecha
Elaboró	Sandra Milena Pulido Domínguez	Responsable SIG	01/06/2025
Revisó	Ingrid Ramírez Pulido	Gerente de Talento Humano	01/06/2025
Aprobó	Jorge Armando Pérez V.	Gerente General	01/06/2025

